

compuesta de planta baja, con comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Tiene una superficie construida de 72 metros 35 decímetros cuadrados, y linda, por los cuatro puntos cardinales, con el terreno de la finca donde se halla enclavada que mide 5 áreas 89 centiáreas, y que está destinado a jardín en parte y otra porción mayor a campo, y toda ella, linda: Norte, camino; sur, caídas del barranco Ample; este, don Carmelo Carbonell, y oeste, don Emilio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, folios 79 y 80 del libro 90 de Catadau, tomo 1.578 del archivo, y folio 145 del libro 120 de Catadau, tomo 2.079, finca número 5.432.

Tipo de subasta: 5.460.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la oficina de información de subastas judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en Valencia a 13 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—39.917-*

VIC

Edicto

Doña Anna Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 253/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Medeterranee, contra don Josep Serradell Quer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, entidad número 4. Piso tercero, puerta única de la casa situada en la Plaça Nova, número 12, de Torelló. Tiene una superficie de 98 metros 30 decímetros cuadrados. Perteneció al hipotecante en cuanto a una mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic al tomo 1.822, libro 172 de Torelló, folio 186, finca número 7.441, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 13 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Anna Aguilar Zanuy.—39.795.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515/1986, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, domiciliada en avenida García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Elías Alonso Riego, doña María Elena Quiroga Rey y «Manuel Riego Vigo, Sociedad Limitada», con domicilio en Granja del Eirado del Señal (Cangas) y Granha del Eirado del Señal (Cangas), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1999, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de enero de 2000, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las doce treinta horas.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18-00515/1986, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento, posturas que serán abiertas al final de la puja, sin que puedan ser mejoradas por los otros postores.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 5.100.000 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Séptima.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien hipotecado

Número 4. Planta baja, que es planta segunda de la calle Bolivia. Tiene acceso directo desde la calle Nicaragua a cuyo nivel aproximado. Se destina a fines comerciales o industriales u oficinas. Ocupa la superficie de 524 metros cuadrados. Linda: Sur o frente, con la calle Nicaragua, el hueco del portal, escalera y ascensor, que da acceso a las plantas superiores desde estas calles, y la rampa o escaleras y bajada al sótano por esta vía y planta primera por Bolivia; norte o espalda, por donde también tiene su frente, con la calle Bolivia; este o derecha, medianeras con casas y patios de herederos de don Leoncio Queimadelos Vázquez. Inscrita en el tomo 1.101 de Vigo, sección primera, folio 241, finca número 25.970, inscripción séptima.

Dado en Vigo a 6 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—39.794.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1998, a instancia de «Bex Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Pérez Espino, contra «Hormigones Sierra de Segura, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Queipo de Llano, 31, de Orcera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de las fincas hipotecadas.

Segunda subasta, el día 18 de enero de 2000, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el día 25 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, D.C. 10, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego, cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiera un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, parcela de terreno, sita en el polígono de «El Cornicabral», término de Beas de Segura, extensión de 540 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle B de dicho polígono; por su derecha, entrando, con resto de la finca matriz de donde se segrega; por su izquierda, con parcela número 2 de la que se solicita inscripción; fondo, con resto de la finca matriz, y al frente, con la calle de su situación. Esta finca es parte segregada de la inscrita al tomo 1.880, libro 277 de Beas de Segura, folio 60, finca 23.254, inscripción primera.

Inscripción al tomo 1.900, libro 281, folio 162, finca número 24.058.

Valor a efectos de subasta: 5.484.000 pesetas.

2. Urbana, parcela de terreno, sita en el polígono de «El Cornicabral», término de Beas de Segura, extensión de 396 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con la parcela número 1 y es la registral número 24.058; por su izquierda y fondo, con resto de la finca matriz de donde se segrega, y al frente, con calle B de dicho polígono. Esta finca es parte segregada de la inscrita al tomo 1.880, libro 277 de Beas de Segura, folio 60, finca 23.254, inscripción primera.

Inscripción al tomo 1.900, libro 281, folio 165, finca número 24.059.

Valor a efectos de subasta: 3.656.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente, con facultades al portador para intervenir en su diligenciado y cumplimiento.

Dado en Villacarrillo a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario.—39.828.

VILLAGRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Don José María Zaragoza Campos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia de Villagrancia de los Barros,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 219/1998, a instancia de «Sociedad Triplep, Sociedad Limitada», contra don Francisco Ríos Balsera y doña Luisa Mata González, se ha dictado providencia acordando sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez, el día 23 de noviembre de 1999; en su caso, por segunda vez, el día 20 de diciembre de 1999, y, en su caso, por tercera vez el día 24 de enero de 2000, la finca que después se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado y en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación de los registros a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Finca urbana en la planta baja, en Villagrancia de los Barros (Badajoz), calle Gavina, 69, con una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Almendralejo 1.784, libro 298, folio 163, finca número 30.255.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Dado en Villagrancia de los Barros a 24 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, José María Zaragoza Campos.—39.867.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

LEÓN

Edicto

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de León,

Hago saber: Que en las diligencias de apremio que se siguen en este Juzgado, con el número de autos 416/1998, ejecución 126/1998, seguida a instancia de don Mariano Casado de la Mata, contra don Guillermo Rancho Valverde y don Pedro M. Rancho Carracedo, domiciliados en La Bañeza (León), para hacer efectivo el importe de 7.493.701 pesetas de principal, con otras 500.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos y costas, se ha acordado la venta en pública subasta, del bien propiedad de la apremiada, que a continuación se relaciona:

Edificio situado en la calle Manuel Diz, 23, de La Bañeza (León), que consta de planta baja y dos altas. La planta baja consta de tres locales comerciales, y las plantas altas, están destinadas a viviendas, con dos viviendas por planta. Tiene una superficie construida por planta de 155,25 metros cua-

drados, y el resto hasta 221 metros cuadrados, aproximadamente, está destinado a patio, al fondo del cual hay tres carboneras, una bodega y una panera. Linda: Derecha, herederos de doña Felicísima Villoria; izquierda, herederos de don Vicente García González; fondo, herederos de doña Felicísima Villoria, y frente, calle de su situación. Tomo 1.206, libro 70, folio 225.

Justipreciado en 15.014.708 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2 de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, sin número, en primera subasta el día 14 de diciembre de 1999; en segunda subasta el día 14 de enero de 2000, y en tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce horas, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2131000064012698, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del justiprecio del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia de Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del justiprecio.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—No han sido presentados los títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y Juzgado de La Bañeza.

Dado en León a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Pérez Corral.—39.793.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Varona García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-313/98, ejecución número 139/98 JM, iniciado a instancia de don Antonio Alvarado López, contra «Técnicas de Montaje y Electrotecnia, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad